

INFORME SECRETARIAL: El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00848** de HERSON FERNANDO BUITRAGO VALENZUELA en contra de la CAPITAL SALUD E.P.S., indicando que la parte accionante desiste de la presente acción.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso continuar con el trámite de la presente acción constitucional, no obstante, se allegó memorial suscrito por el accionante HERSON FERNANDO BUITRAGO VALENZUELA, en el que manifiesta:

“(...) En mi calidad de accionante, por el fallo del incidente de desacato del 17 de septiembre, me permito informar a éste despacho que desisto de continuar con el proceso de desacato, en contra de la accionada, EPS Capital Salud .

El día 22 del mes en curso me fue autorizado y entregado la primera pluma ADALIMUMAB 100mg/ml sin el cobro de copago.”¹

Así las cosas, teniendo en cuenta que la parte actora reconoce que el objeto del presente incidente de desacato fue satisfecho por la accionada, esto es, autorizado y entregado el medicamento ADALIMUMAB 100 mg/ml sin el cobro de copago, se aceptará el desistimiento de la presente acción y se ordenará su respectivo archivo.

Por lo anterior este Despacho **DISPONE:**

¹ PDF 007.

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del presente incidente de desacato interpuesto por el señor HERSON FERNANDO BUITRAGO VALENZUELA en contra de CAPITAL SALUD EPS.

SEGUNDO: ARCHIVARSE por secretaría el expediente, previo las desanotaciones que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4368fb3595bbfb576c6adaad5b89fc6cb143a393557e61cd1df7a2e2714273d**
Documento generado en 23/09/2022 03:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>